

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°828/2026, REGULARIZASE, RECONÓZCASE Y AUTORIZASE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01839/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar “Por orden del Sr. Alcalde”.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 828, de fecha 27 de marzo de 2026, mediante el cual se regularizaron, reconocieron y autorizaron trabajos extraordinarios a funcionarios municipales del Departamento de Administración Municipal, debido a un error en la cantidad de horas de compensación asignadas al funcionario individualizado en el presente acto administrativo.

DECRETO

1.- RECTIFÍCASE, Decreto Alcaldicio SIAPER N° 828 de fecha 27 de marzo 2026.

Donde dice:

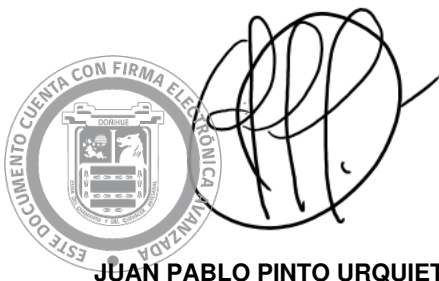
3. DÉJESE ESTABLECIDO que los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de enero de 2026 ascienden a: Don Edinson Toro Rojas: 22,35 horas extraordinarias. Don Hugo Aros Videla: 11,03 horas extraordinarias. Don Fabián Miranda Silva y doña Mabel Ávila Soto: conforme a las labores autorizadas según solicitud respectiva.

Debe decir:

3. DÉJESE ESTABLECIDO que los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de enero de 2026 ascienden a: Don Hugo Aros Videla: 16:38 horas extraordinarias: conforme a las labores autorizadas según solicitud respectiva.

2.- RIJA, en todo lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N° 828/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Rendición de horas extraordinarias a compensar del funcionario Hugo Aros Videla	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00828/2026 Decreto SIAPER	27/03/2026

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21969704&hash=04156>